

V. OTROS ANUNCIOS

274 NOTARÍA DE DON RAMÓN CORRAL BENEYTO

Don Ramón Corral Beneyto, notario de Madrid y de su Ilustre Colegio, con despacho en la calle Juan Bravo, número 2, piso tercero izquierda.

Hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria de la siguiente finca:

Urbana.—Número 1. Local destinado a vivienda, situado en la planta baja de la casa número 1 de la calle de Elvira Barrios, en Madrid. Distribuido en varios compartimentos y dispone de baño y aseo; y una superficie total construida aproximada de 79 metros y 26 decímetros cuadrados, y linda: al frente, entrando, portal, hueco de ascensor, escaleras y calle de nueva creación; derecha, entrando, calle de su situación; izquierda, patio común y calle de nueva creación, y fondo, casa de la calle de Elvira Barrios. Le corresponde el uso exclusivo del hueco situado debajo del mismo.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes y gastos generales de 25,76 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, al tomo 1692, libro 2353, folio 11, finca número 14.328 (antes 15.529), inscripción primera.

Se señala primera subasta para el día 22 de julio de 2010, a las trece horas; la segunda, en su caso, para el día 8 de septiembre de 2010, a las trece horas, y la tercera, en el suyo, para el día 6 de octubre de 2010, a las trece horas; en caso de llegarse a licitación entre el dueño y el acreedor, se señala para el día 14 de octubre de 2010, a las trece horas.

Todas las subastas se celebrarán en el local de la notaría, sito en Madrid, calle Juan Bravo, número 2, tercero izquierda.

El tipo para la primera subasta es de 380.633,76 euros; para la segunda, el 75 por 100 de la cantidad indicada, y la tercera se hará sin sujeción a tipo.

La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Los postores deberán consignar previamente en la notaría el 30 por 100 del tipo correspondiente o el 20 por 100 del de la segunda subasta para tomar parte en la tercera.

Madrid, a 21 de junio de 2010.—El notario (firmado).

(02/6.674/10)